

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

ATHS-DDH-FCHJA-015-023-60

Cuenta Correspondiente desde el 11 de Julio
de 1882 a igual día de 1883.



D. Dionisio de Benito Requiedo, Secretario de la Co
munidad de herederos propietarios de Salas de esta Fabri

ca de ~~San~~ ^{San} ~~Manaf~~

Vertifico: Que las Cuentas de la misma Comunidad rendidas por su Diputado D. Gregorio de Herran y Ureta correspondientes desde el 11 de Julio de 1882 hasta igual dia del de 1883, es como si que.

"Cuenta que yo D. Gregorio de Herran, Diputado de la Comunidad de Herederos de estas Salinas de Soria presento a la misma comprensiva desde el 11 del Julio de 1882, hasta igual dia de 1883, que con cargo y data es como sigue."

Cargo.

Alcance del. Son cargo 1205 rs. 26 Cent. recibidos de Inf año anterior. Por de Abrogulo por alcance que de sus Cuentas resultaron a favor de la Comunidad en el año ultimo de 1882. " " " " " " " " 1205. 26.

Reparto de Cuent. Ft. 3327 rs. 29 cent. Cobrados del reparto gira de real girado en 10 de Setiembre de 1882 a 6 centim de Set. de 1882. " de real en fanega ligada de la fabrica del año de 1869 para gastos de Junta, como por menor consta al folio 1.º " " " " " " " " 3327. 29.

Otro del 23 de Ft. 3327 rs. 29 cent. importe de otro reparto. Abril de 1883, de 23 de Abril de 1883 de esta cuenta, consta al folio 2.º " " " " " " " " " " 3327. 29.

Tierra y Ca Ft. 1132 rs. 21 cent. importe de las 717 cargas de nales. tierra buena a real y trece centim una y 322 pies de Canal nueva a real el pie que han llevado los herederos, y constan por menor en la

raxon folio 3. " " " " " " " " " - 1132 21.

Yeso vendido, \$ 46^{rs} producto del yeso vendido del ter

vers. " " " " " " " " " " " " 76. "

Desciendo el cargo á "9068.05."

Data.

Censo de Sal Don data 1320 rs. pagados a D. Tomas
manton. Copelana, v. de Escota por reditos del Censo

Lapelana, v. de Escota por reditos del Censo
titulado de Salmanton correspondientes

Titulado de Salamanca correspondientes
al año de 1881, cuya mitad está a cargo

al año de 1881, cuya mitad está a cargo
de esta Comunidad mancomunadamente

de esta Comunidad mancomunadamente
con el Ayuntamiento de esta villa a 660 rs.

con el Ayuntamiento de esta villa a 66 rs.
cada parte, cuyo total por de pronto adelantala

cada parte, cuyo total por de pronto adelantala
Comunidad, á calidad de reintegro, vease el recibo f.º 41.

Comunidad, á calidad de reintegro, vease el recibo f. 4.º 1320
y. 1828 y al Canero Jeronimo Diaz por su ang

St. 1828^{ra} al Cáñero Geronimo Diaz por su asig-
nacion de Cinco r^{es}. diarios en los 365 dias, desde

nación de Cinco rrs. diarios en los 365 días, desde
1º de Julio de 1882 hasta fin de Junio del Corrien
to 1883

1.^o de Julio de 1882 hasta fin de Junio del Corrien-
te de 1883. segun recibo f.^o 5. " " " " " "

te del 1823. segun recibo f. 5. " " " " " 1825. "

N. 1476 rs a los guardas celadores temporeros

El 1496 rs a los guardas celadores temporeros
por el tiempo que han servido desde el 1º de Ju-

por el tiempo que han servido desde el 15 de Ju-
lio hasta el 16 de Noviembre de 1882 en que

lio hasta el 16 de Noviembre de 1882 en que
cesaron segun su recibo folio 6. " " " " "

cesaron segun su recibo folio 6. " " " " 1476. "

24. 300 rs. al Secretario de la Comunidad
por sus trabajos extraordinarios desde el año
1845 hasta el presente.

por sus trabajos extraordinarios desde el año
1870, clasificados por la Comunidad y en vir-
tud de acuerdo de la Comunidad de t

1870, clasificados por la Comunidad y en vir-
tut de acuerdos de la Comunidad, y constan
en el recibo folio 7 u. B.

tu de acuerdos de la Comunidad, y constan
en el recibo folio 7 y 8. " " " " " " " " " " " "
H. 98 rs. al Notario D. Dionisio de Benito Vro

En el recibo folio 1 y 8. " " " " " " " " " 200 "
 Pte. 98 rs. al Notario D. Dionisio de Penita Val
 querdo por sus honorarios en la escritura de

At. 98 vs. al Notario D. Dionisio de Benito Vno
quien por sus honorarios en la escritura de
poder otorgado a favor de D. Gregorio de Her

quiendo por sus honorarios en la escritura de poder otorgado a favor de D. Gregorio de Heran y demas que expresa su recibo folio 9. " " " " " "

an y demas que expresa su recibo folio 9. " " " " " "

1871

Peones,	Qt. 71 rs. 25 cent. a diferentes peones a Pobes y Victoria por asuntos de la Comunidad. „ 71. 25.
Carpintero,	Qt. 8 rs al Carpintero por sus trabajos en la junta Salobre. „ „ „ „ „ „ „ „ 8. „
Secretario,	Al Secretario de la Comunidad por su asignacion del año de esta Cuenta, recibo f.º 48. „ 600 „
Secretario,	Qt. veinte r.º por gastos de escritorio y demas del ramo durante todo el año de esta Cuenta. „ 20 „
Telegramas y sellos,	Qt. 24 r. 60 c. pagados por los telegramas y sellos necesarios. „ „ „ „ „ „ „ „ 24 60

Data „ „ 8855. 35.

Asciende la data a ocho mil ochocientos cincuenta y cinco reales y treinta y cinco centimos, y siendo el cargo nueve mil sesenta y ocho reales y cinco centimos, resultan a favor de la Comunidad doscientos doce reales y setenta centimos, segun el siguiente.

Resumen.

Cargo. — — — — —	9068. 05.
Data. — — — — —	8855. 35.

A favor de la Comunidad „ 212. 70.

Añana 8 de Julio de 1883 — Gregorio de Her-
ran.

Perision.

Los infrascritos Contadores han examinado la pre-

cedente enterandose detalladamente de las partidas de cargo y data que la forman esta ultima acompañada de sus comprobantes, opinando de comun sentir que debese merecer la aprobacion de la Junta, no obstante esta de terminara lo mas conducente = Amana 9 de Julio de 1883 = José M.^a Cruzado = Ramon Ruiz de Alindros = Aprobada esta cuenta por la Junta general en 11 de Julio de 1883.

Es conforme con la cuenta original que con sus comprobantes queda archivada en el de esta Comunidad a que me remite. Y para los efectos oportunos lo firmo con el V.^o P.^o del Sr. Diputado en Amana a 12 de Diciembre de 1883.

Yeto P.^o

El Diputado.

Gregorio de Harau

Dionisio de Benito P.^o de